

EXPTE.Nº 0115-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud a aplicar las respectivas tarifas de DEBA por los consumos de energía de Mayo de 1989, RAG Nº 817/89, en reemplazo de RAG 761 y 780/89, para facturación a partir del 1º/6/89, procedimiento cuya iniciativa pertenece a la prestataria como fórmula transitoria en el período de estudio de la mencionada solicitud de aumento.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 30 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0837-89